

ACTUALÍZATE EN EL SECOP II

Cambios incluidos el 26 DE MARZO DE 2022

¿Qué debe saber?

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP - CCE, informa los nuevos campos incluidos en la gestión de Procesos de Contratación en el SECOP II que permitirán reflejar el cumplimiento del **Decreto 248 de 2021** sobre compras públicas de alimentos. Así como, la actualización de la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1860 de 2021** que reglamenta la **Ley 2069 de 2020**.

1.

Campos incluidos en la gestión de Procesos de Contratación en cumplimiento del Decreto 248 de 2021:

Contexto:

De acuerdo con el **Artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021**, las Entidades Estatales que ejecuten recursos públicos independiente de su orden y régimen de contratación – inclusive Sociedades de Economía Mixta y organizaciones privadas - si requieren adquirir el suministro y entrega de alimentos – en cualquiera de sus formas de atención – estarán en la obligación de adquirirlos a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del (30%) del valor total de los recursos de cada entidad destinados a estas adquisiciones.

¿Cómo funciona?

- ✓ El SECOP II tendrá habilitado un nuevo campo en la edición del Proceso de Contratación que será incluido en la sección de **“Configuración”**, en el que la Entidad Estatal podrá identificar si el proceso que se encuentra gestionando cumple con lo establecido en el **Decreto 248 de 2021** así:

¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)

Sí No *

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021? Sí No *

- ✓ Al confirmar esta selección deberá indicar si los **bienes y servicios** que va a adquirir son los que se encuentran identificados en este Decreto.

ADQUISICIONES PLANEADAS

¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)

¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?

Opciones Usar el excel
 Descargar plantilla
 Exportar CSV
 Exportar plantilla
 Cargar adquisiciones

Esta selección aplicará en las nuevas versiones del PAA, en las versiones anteriores será visible pero no tendrá información relacionada

¿Qué debe tener en cuenta?

1. Estos campos estarán incluidos en las Modalidades de Contratación de: **Licitación Pública, Selección Abreviada – Menor cuantía y Subasta Inversa – Mínima Cuantía y Contratación Directa**. Así como, en los módulos de **Régimen Especial – Con ofertas y sin ofertas** – y su selección será obligatoria. Así mismo, para Procesos de Contratación que se encuentren publicados este campo no será visible.
2. La información seleccionada podrá ser ajustada en la gestión del Proceso de Contratación a través de la sección de **“Modificaciones/Adendas”**.
3. En la edición del **contrato electrónico** podrá confirmar o ajustar la información de estos campos y también lo podrá hacer a través de una modificación al contrato una vez este se encuentre en estado **“En ejecución”**.

2.

Actualización de la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía:

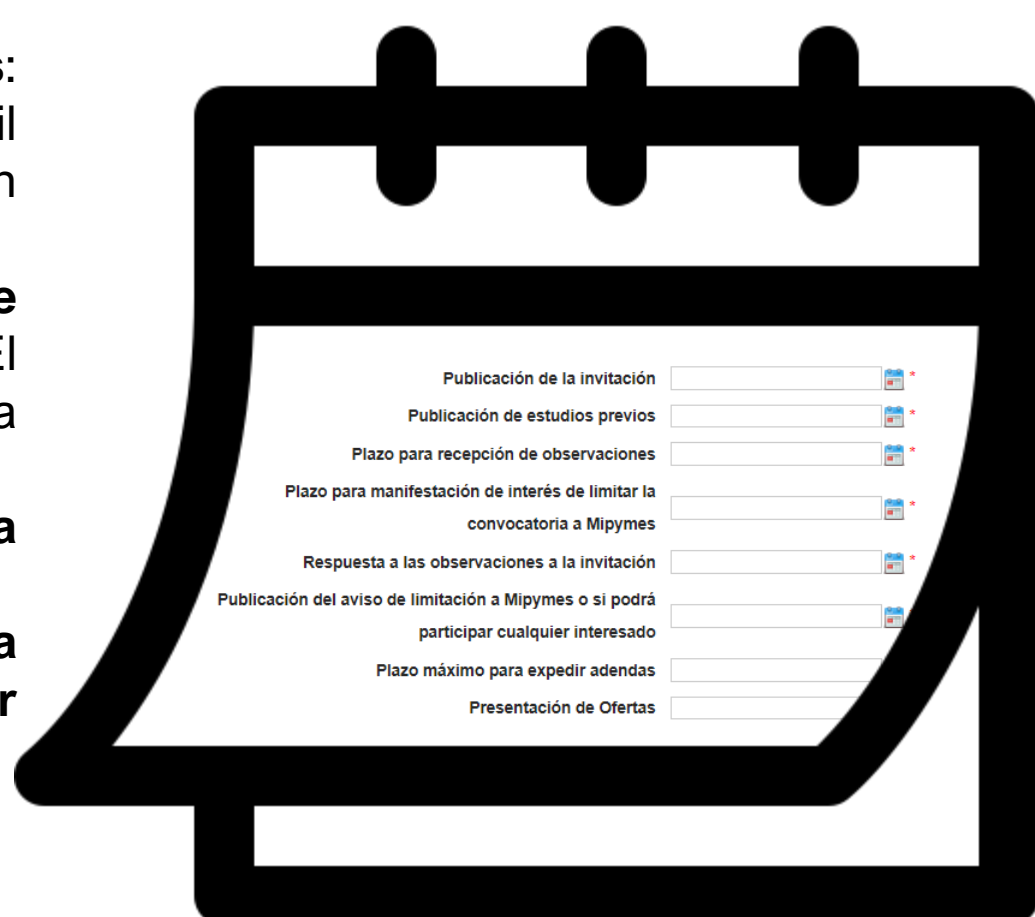
Contexto:

En cumplimiento con lo establecido por la **Ley 2069 de 2020** y el procedimiento reglamentado por el **Decreto 1860 de 2021** para la gestión de Procesos de Contratación en la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía y con el fin de impulsar la participación de las MiPymes en las compras públicas.

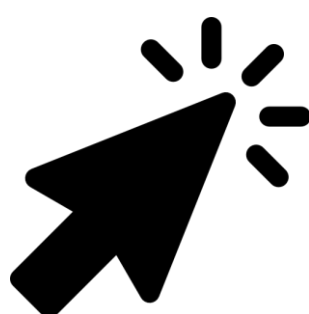
¿Cómo funciona?

✓ En el cronograma del Proceso de Contratación en el SECOP II serán incluidos los hitos de:

- Plazo para la recepción de observaciones:** El término no debe ser inferior a un día hábil desde la publicación de la invitación electrónica.
- Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes:** El término debe ser igual al “Plazo para la recepción de observaciones”.
- Respuestas a las observaciones a la invitación.**
- Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado.**
- Plazo máximo para expedir adendas.**



✓ En la sección de “**Configuración**” del formulario electrónico del Proceso de Contratación será incluido el campo de “**Limitar este proceso a MiPymes**”.



MiPymes

Limitar este proceso a Mipymes Sí No

¿Qué debe tener en cuenta?

- El SECOP II es una plataforma transaccional y habilita o deshabilita las acciones de los interesados, **Entidad Estatal** y **Proveedor** de acuerdo con el cronograma establecido – Fecha y hora -.
- Definir información para estos hitos del Proceso de Contratación en el SECOP II será obligatorio.
- Tanto las fechas y horas relacionadas para estos hitos del Proceso de Contratación como, la limitación a MiPymes podrán ajustarse como parte de la gestión del Proceso de Contratación a través de la sección de “**Modificaciones/Adendas**”.
- Si el Proceso de Contratación se encuentra limitado a **MiPymes** no podrán suscribirse, ni presentar ofertas Proveedores que no se encuentren registrados como tal en el SECOP II.
- Las demás funcionalidades habilitadas por el SECOP II para la gestión de Procesos de Contratación en esta Modalidad de Contratación se mantienen en su funcionamiento actual.

Imprimir

Suscribirse

CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	1 hora para terminar (11/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00))
Publicación de estudios previos	1 hora para terminar (11/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00))
Plazo para recepción de observaciones	3 días para terminar (14/03/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3 días para terminar (14/03/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

La inclusión de estos hitos al **cronograma** del Proceso de Contratación y de la opción para realizar la limitación a **MiPymes** en esta modalidad estarán habilitadas para Procesos de Contratación creados con posterioridad a esta actualización.

Haga clic [aquí](#) para consultar los **Términos y Condiciones de Uso del SECOP II**, actualizados el 30 de Septiembre del 2021.

Las **Entidades Estatales** y **Proveedores** son responsables de asegurar la autenticidad, integridad y fiabilidad de los datos que ingresan y documentos que cargan en el SECOP II.

Así mismo, todos los usuarios del SECOP II, están sujetos a los **Términos y Condiciones de Uso** en virtud de su aceptación al momento de realizar el registro del usuario y/o cuenta.